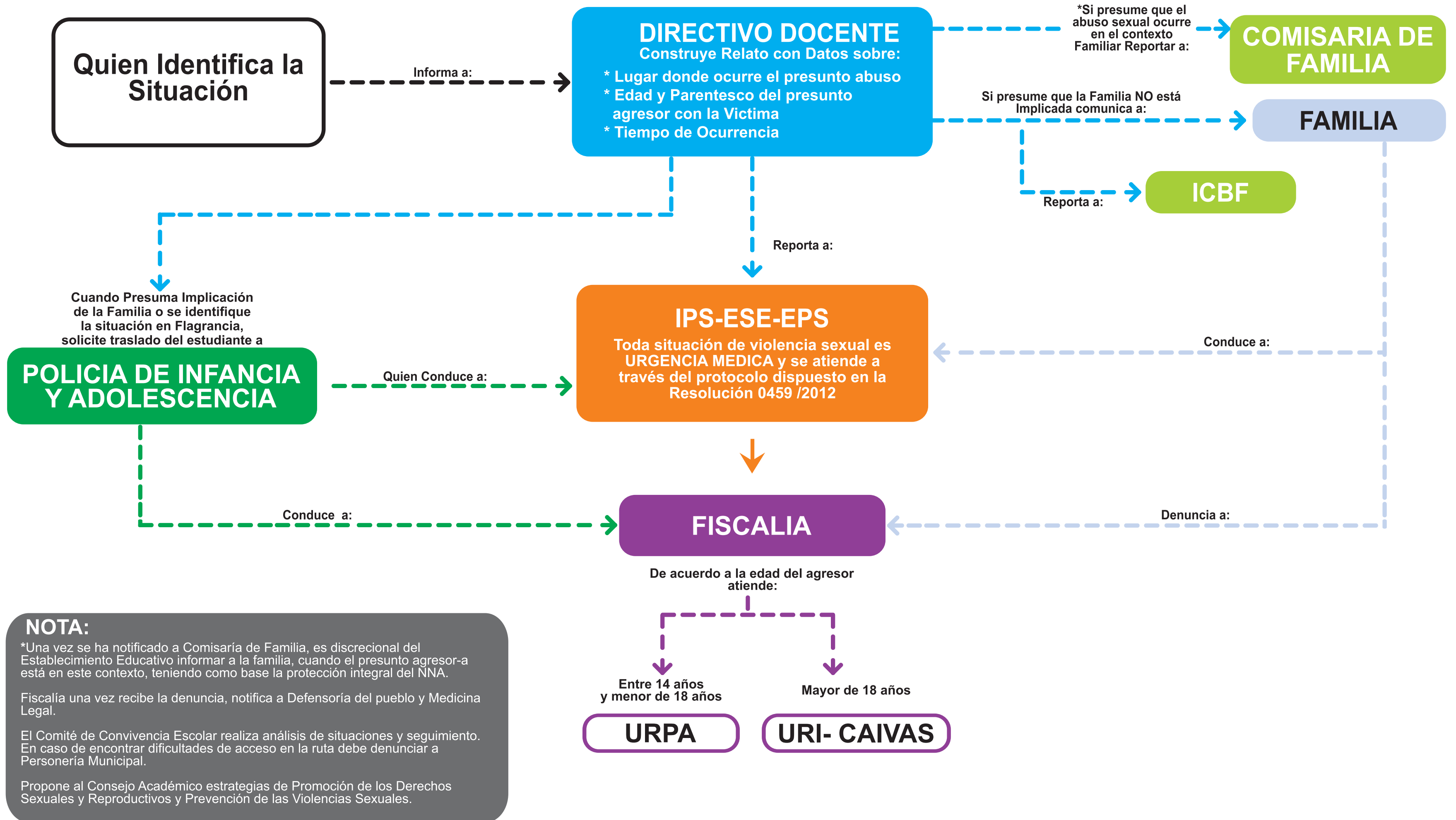


# \* PROTOCOLO PARA ACTIVAR LA ATENCIÓN DESDE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS \* EN SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



## NOTA:

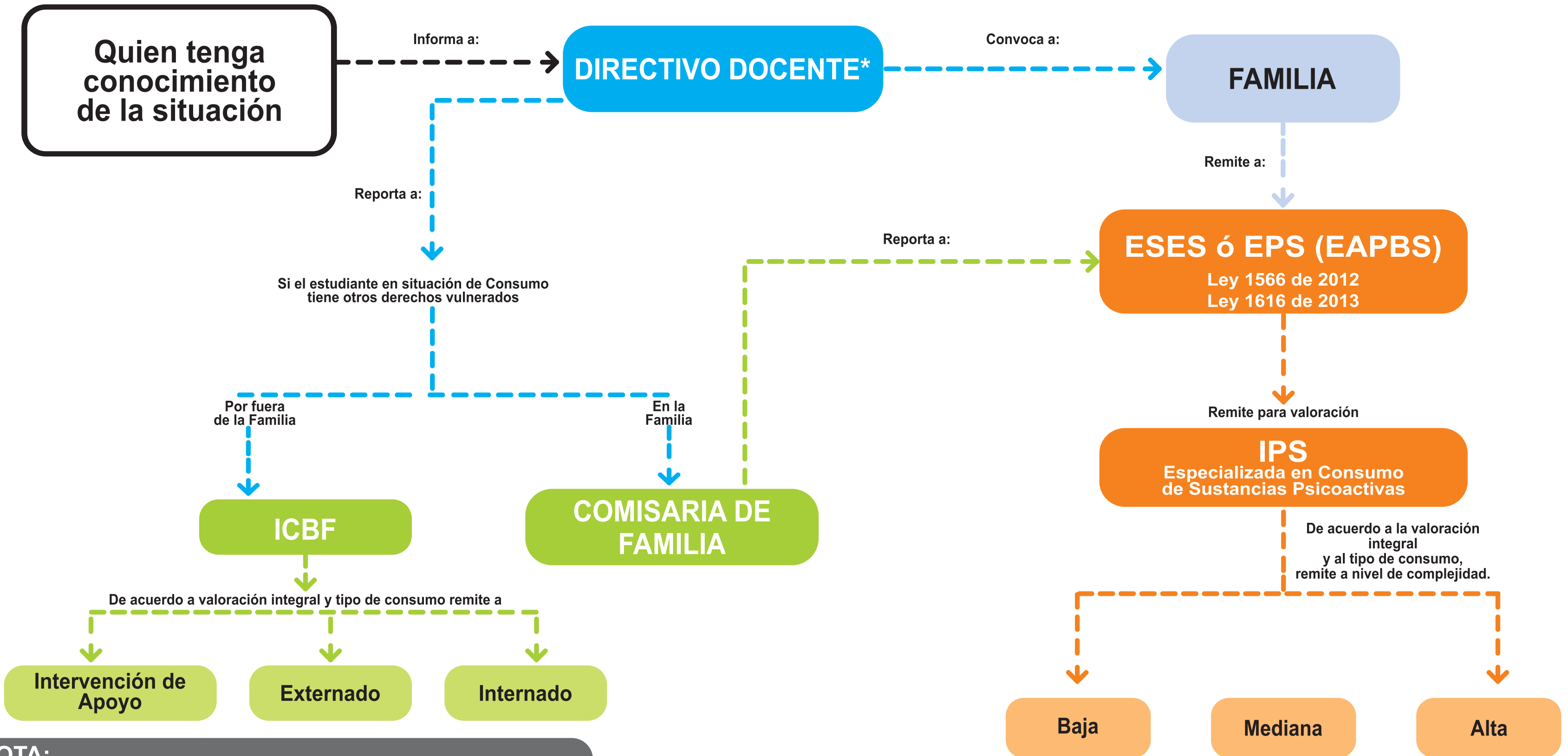
\*Una vez se ha notificado a Comisaría de Familia, es discrecional del Establecimiento Educativo informar a la familia, cuando el presunto agresor-a está en este contexto, teniendo como base la protección integral del NNA.

Fiscalía una vez recibe la denuncia, notifica a Defensoría del pueblo y Medicina Legal.

El Comité de Convivencia Escolar realiza análisis de situaciones y seguimiento. En caso de encontrar dificultades de acceso en la ruta debe denunciar a Personería Municipal.

Propone al Consejo Académico estrategias de Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y Prevención de las Violencias Sexuales.

# \* PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN EN SITUACIONES DE CONSUMO \* DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



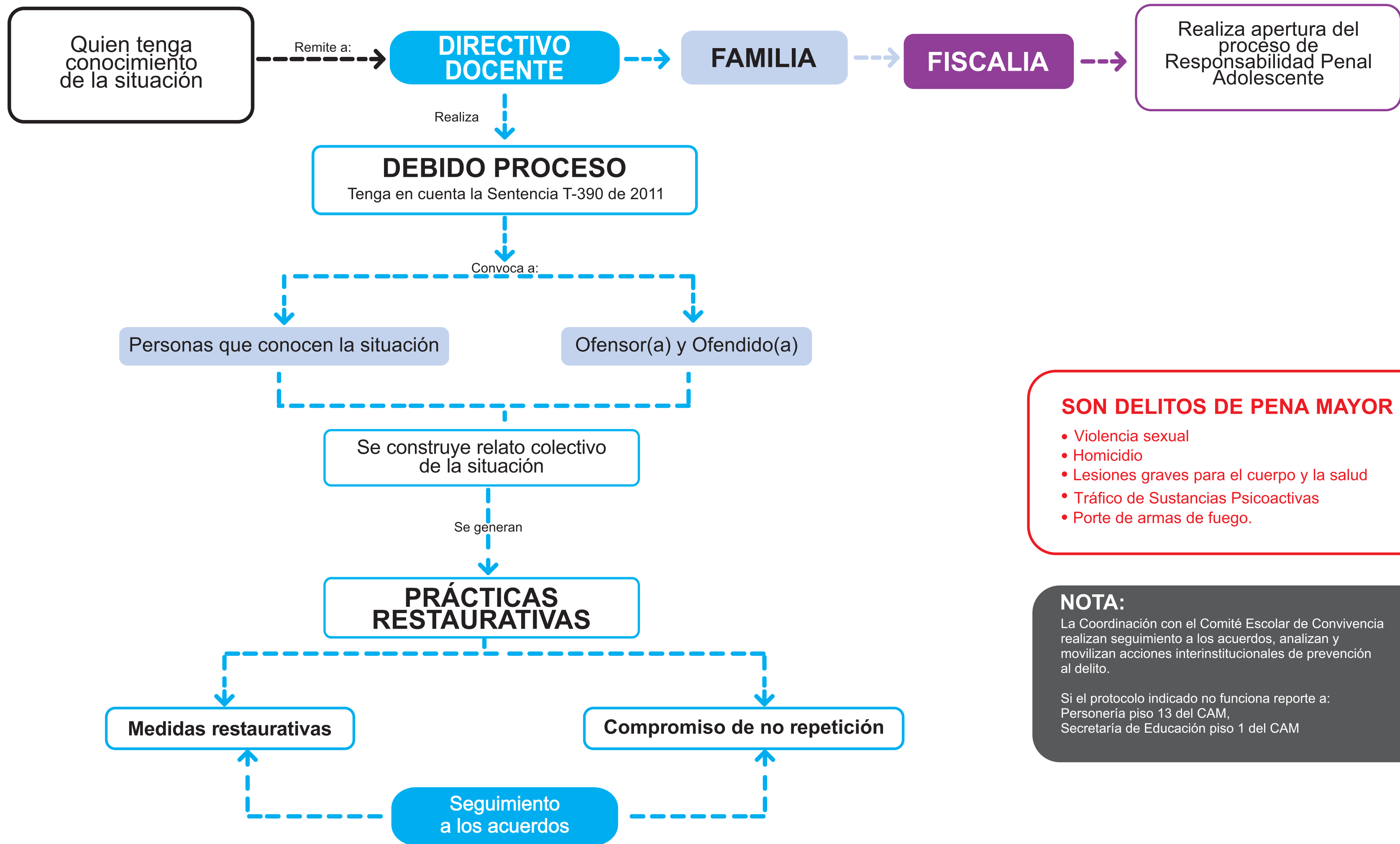
## NOTA:

\* El consumo de SPA es una situación Tipo II, por tanto el Directivo Docente informa al Comité Escolar de Convivencia, según lo considere.

Al identificar una situación de Consumo de SPA, el Comité debe activar el componente de promoción y prevención en articulación con las IPS, los Centros de Escucha y las Zonas de Orientación Escolar, entre otras estrategias que reconozca en su territorio lideradas por Salud.

En todo caso, cuando el protocolo no sea atendido por las instancias competentes comunique a la Personería Municipal Piso 13 del CAM.

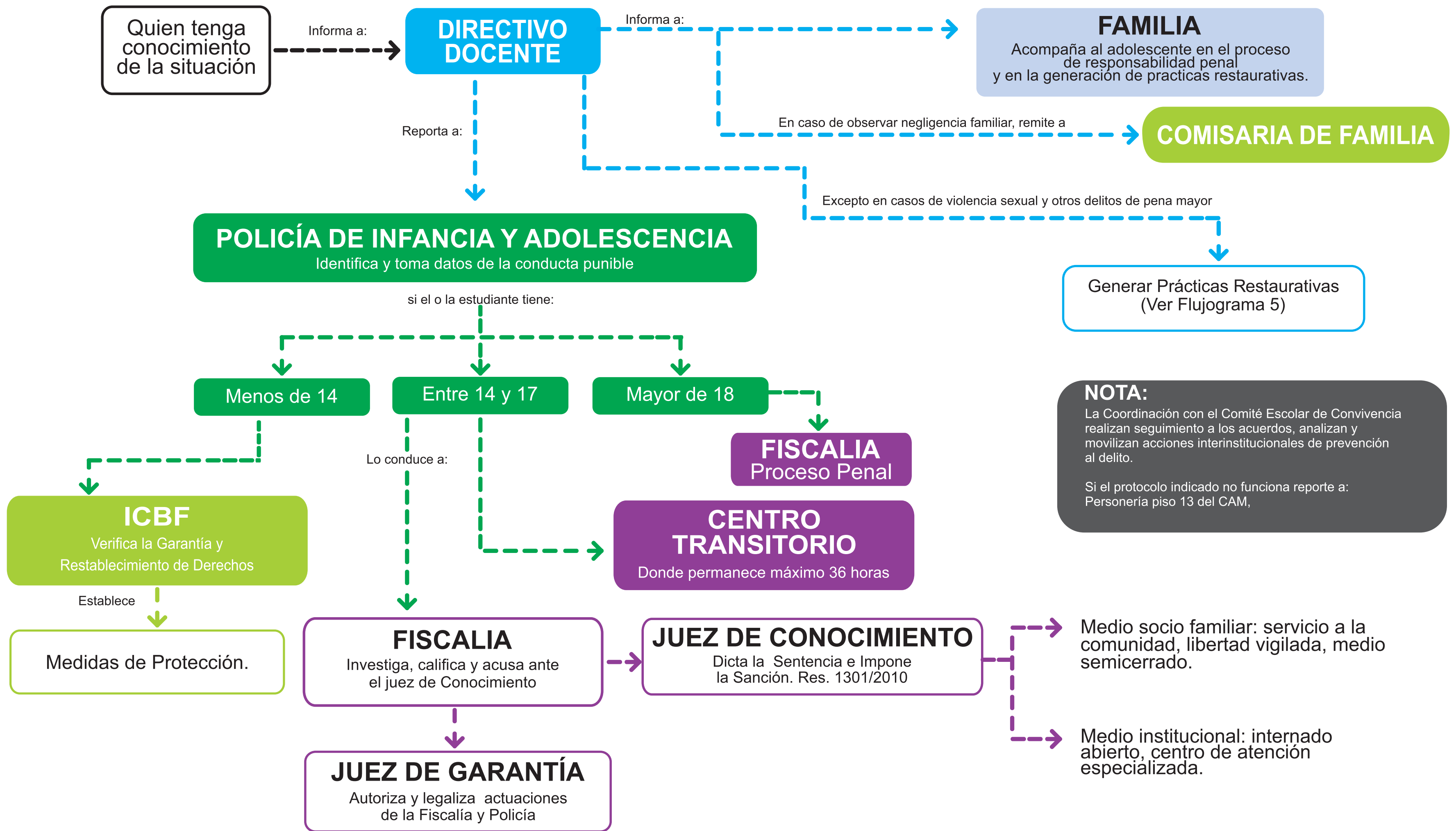
# \* PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE LAS SITUACIONES \* DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SIN FLAGRANCIA



- SON DELITOS DE PENA MAYOR**
- Violencia sexual
  - Homicidio
  - Lesiones graves para el cuerpo y la salud
  - Tráfico de Sustancias Psicoactivas
  - Porte de armas de fuego.

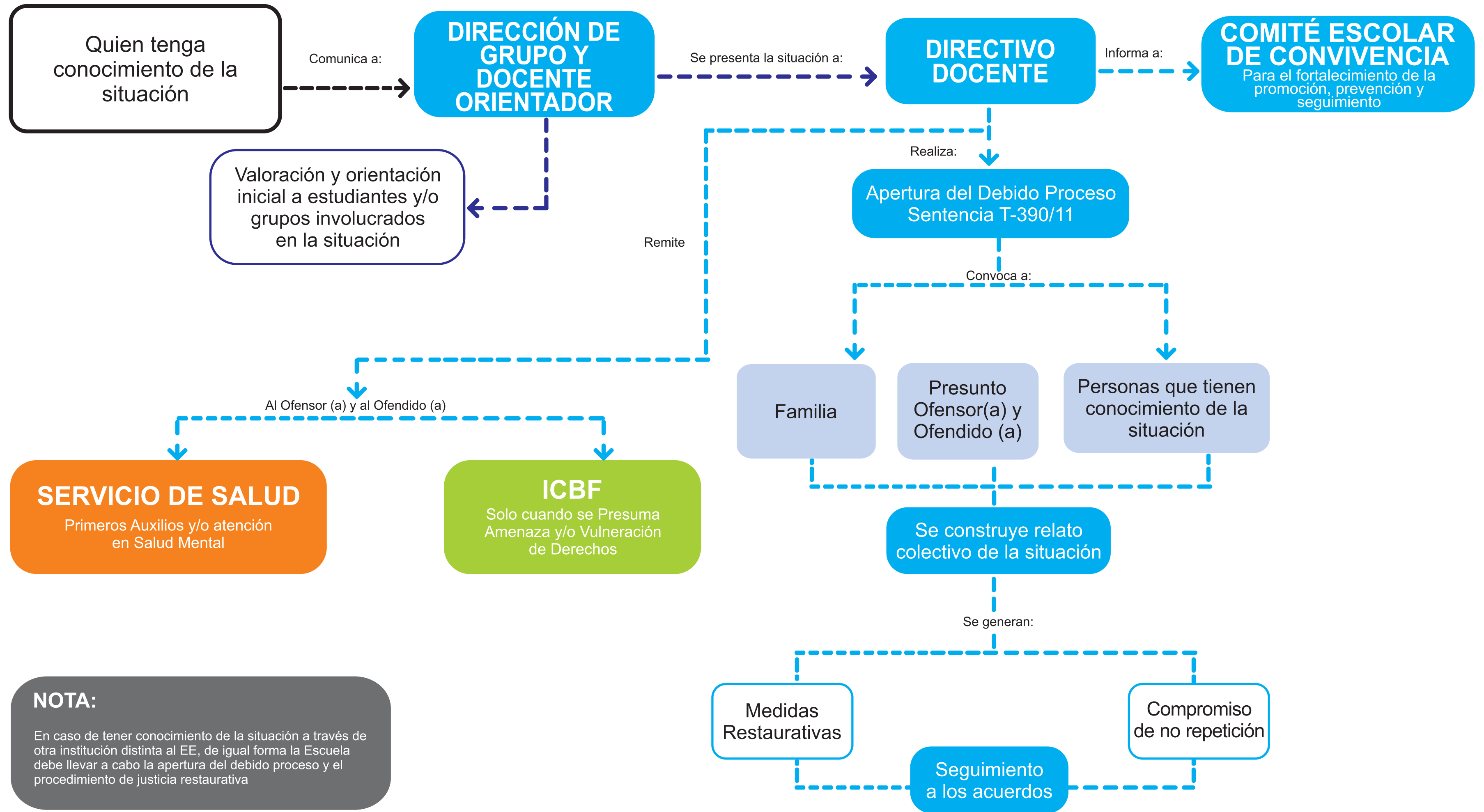
**NOTA:**  
La Coordinación con el Comité Escolar de Convivencia realizan seguimiento a los acuerdos, analizan y movilizan acciones interinstitucionales de prevención al delito.  
  
Si el protocolo indicado no funciona reporte a:  
Personería piso 13 del CAM,  
Secretaría de Educación piso 1 del CAM

# \* PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE LAS SITUACIONES DE \* RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE EN FLAGRANCIA



**NOTA:**  
La Coordinación con el Comité Escolar de Convivencia realizan seguimiento a los acuerdos, analizan y movilizan acciones interinstitucionales de prevención al delito.  
Si el protocolo indicado no funciona reporte a: Personería piso 13 del CAM,

# \* PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO II \* Que no revisten la comisión de un delito e indican algún tipo de riesgo a la salud

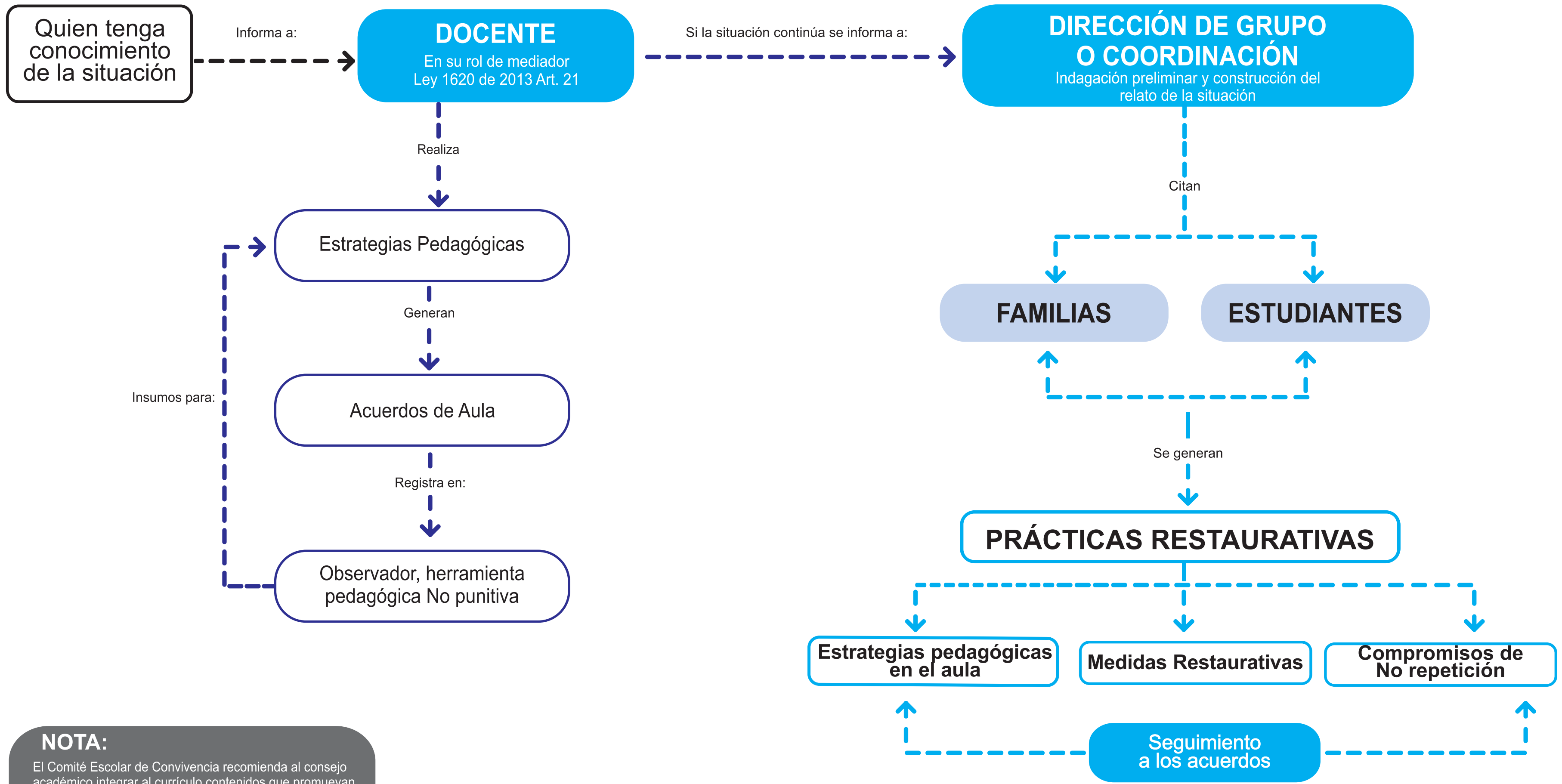


## NOTA:

En caso de tener conocimiento de la situación a través de otra institución distinta al EE, de igual forma la Escuela debe llevar a cabo la apertura del debido proceso y el procedimiento de justicia restaurativa

# \* PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO I \*

## Conflictos abordados tempranamente



### NOTA:

El Comité Escolar de Convivencia recomienda al consejo académico integrar al currículo contenidos que promuevan la educación para la paz.